



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 c) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en virtud de lo dispuesto en la resolución [67/181](#) de la Asamblea General, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Contiene información actualizada, ordenada cronológicamente, sobre las actividades de las Naciones Unidas entre septiembre de 2012 y agosto 2013 relacionadas con la República Popular Democrática de Corea y la situación de los derechos humanos en ese país, teniendo en cuenta que los mecanismos de derechos humanos de la Organización han seguido sin poder acceder al país. Esas actividades comprenden el establecimiento por el Consejo de Derechos Humanos de una comisión de investigación para estudiar las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en el país.

El informe se refiere también a la evolución durante ese período de las cuestiones relativas a las reuniones familiares y el asilo en la República Popular Democrática de Corea.

El informe proporciona información actualizada general sobre la situación humanitaria y hace referencia a los programas de asistencia humanitaria de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en el país, a saber, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

* [A/68/150](#).



Por último, el informe contiene conclusiones y recomendaciones, dirigidas tanto al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea como a la comunidad internacional, cuya finalidad es mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en virtud de lo dispuesto en la resolución [67/181](#) de la Asamblea General, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, en la que la Asamblea, a la vez que observaba con reconocimiento la colaboración entablada entre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y algunas entidades de las Naciones Unidas, expresaba su muy seria preocupación por la información que se seguía recibiendo sobre violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como su muy profunda preocupación por la precaria situación humanitaria en el país, incluida una grave disminución de la disponibilidad de alimentos y del acceso a ellos. La Asamblea recalca también su muy seria preocupación porque seguían sin resolverse cuestiones relacionadas con secuestros bajo la forma de desaparición forzada, que violaban los derechos humanos de ciudadanos de otros países soberanos. Además, la Asamblea instaba encarecidamente al Gobierno a que ofreciera toda su cooperación al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluso otorgándole acceso total, libre y sin obstáculos al país, así como a otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el fin de poder hacer una evaluación completa de las necesidades en relación con la situación de los derechos humanos. Asimismo, se instaba encarecidamente al Gobierno a que participase con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en actividades de cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos.

2. En la misma resolución, la Asamblea instaba encarecidamente al Gobierno a que, entre otras cosas, combatiera las causas subyacentes de las corrientes de refugiados y procesara a quienes explotaran a los refugiados mediante el tráfico clandestino de personas, la trata y la extorsión, sin criminalizar a las víctimas, y velara por que los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que hubieran sido expulsados del país o devueltos a la República Popular Democrática de Corea pudieran regresar de forma segura y digna, recibieran un trato humano y no sufrieran castigos de ningún tipo.

3. La Asamblea instaba también encarecidamente al Gobierno a que mejorara la cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los organismos humanitarios y de desarrollo para que pudieran contribuir directamente a mejorar las condiciones de vida de la población civil, en particular acelerando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de conformidad con los procedimientos internacionales de vigilancia y evaluación.

II. Información actualizada sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la República Popular Democrática de Corea y la situación de los derechos humanos en ese país

4. Desde el informe anterior del Secretario General ([A/67/362](#)), no se han producido cambios sustanciales en los obstáculos a los que se enfrentan las Naciones Unidas para promover y proteger sistemáticamente los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. En esta sección se ofrece

información actualizada, ordenada cronológicamente, sobre las actividades de las Naciones Unidas entre septiembre de 2012 y agosto de 2013 relacionadas con la República Popular Democrática de Corea y la situación de los hechos humanos en ese país.

5. En el párrafo 29 de su informe al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/22/57](#)), el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, Sr. Marzuki Darusman, señaló que el 3 de abril de 2012 la International Coalition to Stop Crimes Against Humanity in North Korea (ICNK), una coalición integrada por unas 40 organizaciones no gubernamentales internacionales, había presentado a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos una petición relativa a la reclusión de presos políticos en campos de trabajo y el cuadro de violaciones de los derechos humanos cometidas en ellos. La petición se titulaba “The situation of detainees in Gulag System (*Kwan-li-so*) of the Democratic People's Republic of Korea” (La situación de los detenidos en los gulag (*Kwan-li-so*) de la República Popular Democrática de Corea). La coalición recomendaba, entre otras cosas, que la comunidad internacional adoptase medidas eficaces para aliviar el sufrimiento de las entre 150.000 y 200.000 personas recluidas en esos campos y que las Naciones Unidas, por conducto de la Asamblea General o del Consejo de Derechos Humanos, estableciesen una comisión de investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en la República Popular Democrática de Corea con el fin de que el Estado y los autores tuviesen que rendir cuentas. Basándose en esa petición, el 3 de octubre de 2012 cinco titulares de mandatos, a saber, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea; el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, remitieron conjuntamente una carta de denuncia al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre la presunta utilización de campos de trabajo para recluir a presos políticos (véase el documento [A/HRC/22/67](#) y Corrs.1 y 2, caso núm. PRK 1/2012). En el momento de redactar el presente informe los titulares de mandatos no habían recibido respuesta alguna del Gobierno.

6. En una conferencia de prensa celebrada el 18 de octubre de 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos calificó de desatendida la situación en la República Popular Democrática de Corea y afirmó que se esforzaría por darle mayor visibilidad. Manifestó su preocupación por los informes relativos a la utilización de campos de reclusión para los presos políticos, las frecuentes ejecuciones públicas y la grave escasez de alimentos. Observó que el Gobierno no había aceptado la visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea desde que el cargo se creara en 2004, ni su propio ofrecimiento de asistencia técnica, que incluía propuestas concretas de colaboración para revisar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal a fin de asegurar su compatibilidad con las obligaciones internacionales del Estado¹.

¹ Véase

www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/%28httpNewsByYear_en%29/65275FD15C582F99C1257A9B00476EFB?OpenDocument.

7. El 5 de noviembre de 2012, durante una reunión con el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, la Alta Comisionada explicó los motivos de su preocupación y ofreció asistencia técnica al Gobierno para abordar la situación de los derechos humanos en su territorio.

8. El 2 de noviembre de 2012, en la declaración que formuló ante la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Relator Especial pidió a los Estados Miembros que establecieran un mecanismo de investigación más específico, basado en la evaluación de las pautas y tendencias subyacentes, tras llevar a cabo un examen amplio de la documentación y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea desde el 2004. En esa declaración, el Relator Especial destacó también su constante preocupación por los secuestros de extranjeros, que seguían sin resolverse, con alrededor de 500 denuncias de casos de secuestro de ciudadanos de la República de Corea y 12 denuncias de casos de secuestro de ciudadanos del Japón (véase el documento [A/C.3/67/SR.27](#), párrs. 1 a 10).

9. El 20 de diciembre de 2012, en la Asamblea General, el representante de la República Popular Democrática de Corea declaró, entre otras cosas, que el Gobierno rechazaba categóricamente la resolución sobre la situación de los derechos humanos en su país, y negó las violaciones a las que se hacía referencia en ella. Afirmó que el texto era un instrumento de propaganda para ejercer presión en el sistema social del país, lo cual constituía una injerencia en sus asuntos internos. Señaló que era una manifestación de doble rasero y observó que todo examen relativo a los derechos humanos debía emprenderse siguiendo los principios de imparcialidad y no selectividad a través del mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Aunque la resolución se hubiera aprobado sin someterla a votación, no podía interpretarse que hubiera sido aprobada por consenso (véase el documento [A/67/PV.60](#)).

10. El 14 de enero de 2013 la Alta Comisionada hizo público un comunicado de prensa en el que pasaba revista a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, describiéndola como “una de las situaciones de derechos humanos más graves del mundo, pero de las peor comprendidas y menos denunciadas”. La Alta Comisionada se refirió a una reunión que había mantenido con supervivientes de los campos de reclusión del país y a sus historias personales, que calificó de “espeluznantes”, señalando que el sistema de campos de reclusión llevaba aparejadas “violaciones flagrantes, incluidas torturas y otros tratos crueles e inhumanos, ejecuciones sumarias, violaciones, trabajos forzados y castigos colectivos que podían constituir crímenes contra la humanidad”. La Alta Comisionada instó a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos para hacer frente a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, y afirmó que había llegado el momento de que se realizara una investigación internacional a fondo de los graves delitos cometidos en el país durante décadas².

11. El 23 de enero de 2013 el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra se reunió con la Alta Comisionada para abordar su

² Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12923&LangID=E.

declaración. La Alta Comisionada insistió en la importancia de tener acceso al país y propuso que el Gobierno invitara a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. La Alta Comisionada reiteró su ofrecimiento de asistencia al Gobierno.

12. En una carta de fecha 28 de enero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/22/G/4](#)), el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea informó de que su país se oponía de manera categórica a la figura del “Relator Especial” y a la “resolución” por la que se establecía el mandato del “Relator Especial”. Asimismo, señaló que “como en el pasado, la República Popular Democrática de Corea seguir[ía] manteniendo en consecuencia su posición de principio de oponerse a la figura de este ‘Relator Especial’, creado por motivos políticos, y de rechazarla”.

13. El 28 de febrero de 2013 cinco titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea; el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias) hicieron público un comunicado de prensa conjunto en el que se mostraban partidarios de que las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea fueran objeto de una investigación internacional, hacían referencia a su carta de denuncia conjunta de fecha 3 de octubre de 2012 (véase el párr. 5 *supra*), e instaban al Gobierno a colaborar plenamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido cualquier mecanismo de investigación que determinara el Consejo³.

14. El 11 de marzo de 2013, en el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea presentó su informe ([A/HRC/22/57](#)), que contenía un amplio examen de más de 60 documentos de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el país, incluidos 22 informes del Secretario General y el Relator Especial, y 16 resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo y la Comisión de Derechos Humanos desde que se creó el mandato del Relator Especial en 2004. El Relator instó a los Estados Miembros a que establecieran un mecanismo de investigación con recursos suficientes para investigar y documentar las violaciones graves, sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Relator identificó esencialmente nueve tipos interdependientes de violaciones en los que se habían centrado las Naciones Unidas en los informes y las resoluciones relativos a la República Popular Democrática de Corea: violaciones del derecho a la alimentación; tortura y trato inhumano; detención arbitraria; violaciones de los derechos humanos relacionadas con los campos de reclusión; discriminación; violaciones generalizadas de la libertad de expresión y otras libertades conexas; violaciones del derecho a la vida; restricciones de la libertad de circulación y abusos contra los ciudadanos devueltos por la fuerza; y desapariciones forzadas, incluidos secuestros de ciudadanos extranjeros. En el párrafo 31 del informe el Relator Especial detallaba sus recomendaciones y subrayaba que en la investigación se debían examinar las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas institucional y personal por la

³ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13058&LangID=E.

comisión de esas violaciones, en particular cuando podían equivaler a crímenes de lesa humanidad, y formular recomendaciones adecuadas a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y a la comunidad internacional para la adopción de medidas ulteriores. En un comunicado de prensa hecho público el mismo día, el Relator Especial expresó su convencimiento de que muchos de los nueve tipos de violaciones identificados, si no todos, podían constituir crímenes de lesa humanidad, cometidos como parte de ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil⁴.

15. El 11 de marzo de 2013, durante el diálogo interactivo con el Relator Especial en el Consejo de Derechos Humanos, el representante de la República Popular Democrática de Corea manifestó, entre otras cosas, el total rechazo de su delegación al informe del Relator Especial. Afirmó que no debía concebirse la ilusión de que presiones del tipo de un mecanismo de investigación iban a generar cambios en los principios que aplicaba su país⁵. Para concluir, reiteró el compromiso del Gobierno de seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo.

16. El 21 de marzo de 2013 el Consejo de Derechos Humanos aprobó, sin someterla a votación, la resolución 22/13, por la que decidió prorrogar el mandato del Relator Especial por un período de un año, y establecer, también por un período de un año, una comisión de investigación integrada por tres miembros, a saber, el Relator Especial y otros dos miembros nombrados por el Presidente del Consejo. En el párrafo 5 de la resolución, el Consejo decidió que la comisión de investigación estudiase las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, señaladas por el Relator Especial en el párrafo 31 de su informe. Asimismo, el Consejo solicitó a la comisión de investigación que presentase un informe verbal al Consejo en su 24º período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, y un informe por escrito al Consejo en su 25º período de sesiones. En el párrafo 12 de la resolución, el Consejo decidió transmitir todos los informes de la comisión de investigación a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y al Secretario General para que adoptasen las medidas que procedieran.

17. El 7 de mayo de 2013, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos anunció el nombramiento del Sr. Michael Kirby (Australia) y la Sra. Sonja Biserko (Serbia) para que se sumaran al Relator Especial como miembros de la comisión de investigación, que estaría presidida por el Sr. Kirby⁶.

18. El 10 de mayo de 2013, el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea escribió al Presidente del Consejo de Derechos Humanos en referencia al nombramiento de la comisión de investigación, reiterando que su país no había reconocido ni aceptado las “resoluciones” aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y el “Relator Especial” y que rechazaba total y categóricamente la comisión.

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13116&LangID=E.

⁵ Véase un resumen del debate en [http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/\(httpNewsByYear_en\)/0D299F1DC33D7825C1257B2B0060588B?OpenDocument#](http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/(httpNewsByYear_en)/0D299F1DC33D7825C1257B2B0060588B?OpenDocument#).

⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13301&LangID=E.

19. El 5 de julio de 2013, la comisión de investigación hizo público un comunicado de prensa en el que anunciaba que había comenzado sus actuaciones con una reunión inicial, de una semana de duración, en Ginebra, y agradecía la gran cantidad de información que le habían facilitado testigos y expertos. Los comisionados señalaron que habían celebrado reuniones clave, incluidas reuniones con varias misiones diplomáticas, organismos de las Naciones Unidas, expertos y organizaciones no gubernamentales, y que habían examinado la estrategia, la metodología y el enfoque de investigación que aplicarían durante su mandato. Asimismo, señalaron que se habían dirigido por escrito a los representantes de la República Popular Democrática de Corea para recabar su participación desde un espíritu de colaboración y transparencia, y que la respuesta había sido negativa. Los comisionados manifestaron su intención de seguir tratando de obtener la colaboración de Gobierno⁷.

20. La comisión de investigación celebró audiencias públicas en Seúl del 20 al 24 de agosto de 2013 y en Tokio los días 29 y 30 de agosto. En Seúl testificaron ante la comisión más de 40 testigos que habían salido de la República Popular Democrática de Corea y que pudieron aportar información de primera mano sobre las violaciones de sus derechos humanos. Las audiencias de Tokio incluyeron testimonios sobre los secuestros de ciudadanos japoneses que habían sido trasladados a la República Popular Democrática de Corea. En el sitio web de la comisión figura más información sobre su labor, incluido su mandato y sus métodos de trabajo, así como vídeos de las audiencias públicas⁷. El 17 de septiembre de 2013 la comisión presentó oralmente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos. Se prevé que el 29 de octubre presente un informe oral a la Asamblea General y que en marzo de 2014 presente un informe escrito al Consejo. Asimismo, la comisión ha invitado a particulares, grupos y organizaciones a remitirle, antes del 3 de noviembre, información y documentación sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea a fin de examinar en profundidad todas las cuestiones que se pongan en su conocimiento y de preparar un informe escrito completo, que incluya sus conclusiones y recomendaciones, para presentarlo al Consejo con anterioridad a su período de sesiones de marzo de 2014.

III. Información actualizada sobre las cuestiones relativas al asilo y las reuniones familiares

A. Solicitantes de asilo

21. El 30 de mayo de 2013 el Relator Especial hizo público un comunicado de prensa en el que manifestaba su extremada preocupación por la protección de nueve desertores huidos de la República Popular Democrática de Corea, en su mayoría adolescentes y, según parece, todos ellos huérfanos, que aparentemente fueron devueltos a China el 27 de mayo desde la República Democrática Popular Lao. Según la información disponible, fueron detenidos por la policía de la República Democrática Popular Lao cuando cruzaban la frontera con China. El Relator observó que, en el momento en el que se emitió el comunicado de prensa, se desconocían la situación y el paradero del grupo. Hizo un llamamiento a las

⁷ Véase

www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/CoIDPRK/Pages/CommissionInquiryonHRinDPRK.aspx.

autoridades para que, en caso de que el grupo hubiera sido devuelto a la República Popular Democrática de Corea, dieran muestras de transparencia y facilitaran el acceso del grupo a un agente independiente que pudiera determinar en qué condiciones se encontraban y cuál era su situación⁸.

22. Asimismo, el 30 de mayo de 2013, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados manifestó su grave preocupación por la seguridad de los nueve desertores e instó a todos los Estados a que se adhiriesen al principio de no devolución como precepto fundamental del derecho internacional consuetudinario y se abstuviesen de adoptar en el futuro cualquier medida que pudiera dar lugar directa o indirectamente a la devolución de una persona a un país en el que su vida o su libertad estuvieran amenazadas. Señaló además que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) consideraba que las personas deportadas no habían tenido la oportunidad de que se evaluaran sus solicitudes de asilo, y que la Oficina estaba manteniendo contactos con las autoridades de la República Democrática Popular Lao para esclarecer los hechos que habían desencadenado el incidente y prevenir en el futuro la deportación de personas que fueran de la competencia del ACNUR⁹.

23. El 31 de mayo de 2013 el portavoz del ACNUR manifestó su extremada preocupación por la protección del grupo e instó a las autoridades de China y Laos a que aclararan públicamente lo que había sido de ellos y las condiciones en las que habían sido devueltos a la República Popular Democrática de Corea. También pidió al Gobierno de ese país que permitiera que agentes independientes accedieran de inmediato al grupo a fin de comprobar la situación en la que se encontraban sus integrantes y el trato que recibían¹⁰.

24. El 6 de junio de 2013, la Misión Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra envió al ACNUR una nota verbal en la que explicaba que el Gobierno había devuelto a los nueve jóvenes en cuestión en el contexto de sus actividades de lucha contra la trata de personas y la inmigración ilegal.

25. En una nota verbal enviada al ACNUR el 10 de junio de 2013, la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra adjuntaba una declaración de fecha 5 de junio de 2013 del Comité Central de la Sociedad de la Cruz Roja de la República Popular Democrática de Corea sobre lo que se calificaba de “reciente intento de secuestro que nueve jóvenes de la República Popular Democrática de Corea en la República Democrática Popular Lao por un grupo surcoreano”¹¹.

26. El 10 de junio de 2013 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se dirigió por escrito a los Representantes Permanentes de la República Popular Democrática de Corea, la República Democrática Popular Lao y China para manifestar su grave preocupación por la protección de las nueve personas en cuestión. Hizo un llamamiento al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que diera muestras de transparencia en la tramitación del

⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13381&LangID=E

⁹ Véase www.unhcr.org/51a7510b9.html.

¹⁰ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13390&LangID=E.

¹¹ La declaración de 5 de junio de 2013 también fue hecha pública por el Korea News Service en Tokio; véase www.kcna.co.ip/item/2013/201306/news05/20130605-21ee.html.

caso, aclarara urgentemente la suerte que había corrido el grupo y permitiera que agentes independientes accedieran de inmediato al grupo a fin de comprobar la situación en la que se encontraban sus integrantes y el trato que recibían.

27. El 25 de junio de 2013 el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea respondió por carta a la Alta Comisionada, adjuntando un artículo de la Agencia Central Coreana de Noticias sobre la mesa redonda celebrada el 20 de junio de 2013 con los “adolescentes que habían regresado a la República Popular Democrática de Corea cuando estaban siendo conducidos a Corea del Sur tras ser secuestrados por surcoreanos”, que había sido transmitida por la Televisión Central Coreana el 21 de junio de 2013¹². También aconsejó a la Alta Comisionada que “investigara y castigara a los traficantes de personas que habían secuestrado y tratado de llevarse a Corea del Sur y a otros lugares no solo a los nueve jóvenes, sino también a otros ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea”.

28. El 2 de julio de 2013 la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas informó por carta a la Alta Comisionada de que los nueve ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea habían llegado a China el 27 de mayo y habían salido hacia la República Popular Democrática de Corea el 28 de mayo con visados y documentos de viaje legales y válidos; de que las autoridades fronterizas chinas habían autorizado su entrada y su salida previo examinar sus documentos de viaje de conformidad con la legislación nacional; y de que China no había recibido ninguna solicitud de la República Democrática Popular Lao ni de la República Popular Democrática de Corea para facilitar su regreso. También se indicaba que el Gobierno de China cumplía estrictamente sus obligaciones internacionales.

B. Reuniones familiares

29. El 23 de agosto de 2013 la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea celebraron conversaciones de trabajo y acordaron reanudar, tras una interrupción de tres años, las reuniones de las familias separadas desde la Guerra de Corea de 1950-1953. Según se informa, el acuerdo incluye medidas para confirmar la situación vital de las familias separadas, permitiéndoles intercambiar cartas y regularizando las reuniones familiares. Se prevé que, del 25 al 30 de septiembre de 2013, se permita a 100 personas de cada lado reunirse con los miembros de su familia del otro lado en el monte Geumgang, en la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, ambos países han acordado celebrar reuniones por videoconferencia entre 40 familias de cada lado los días 22 y 23 de octubre de 2013. Está previsto celebrar otra ronda de reuniones en noviembre de 2013¹³.

¹² También informó sobre la mesa redonda el Korea News Service en Tokio; véase www.kcna.co.jp/item/2013/201306/news20/20130620-20ee.html.

¹³ Véase el comunicado de prensa de fecha 26 de agosto de 2013 hecho público por el Ministerio de Unificación de la República de Corea en <http://eng.unikorea.go.kr/CmsWeb/viewPage.req?idx=PG0000000513>; véase también Agencia Central Coreana de Noticias de la República Popular Democrática de Corea, “Inter-Korean Red Cross Working Talks Held” (23 de agosto de 2013), en www.kcna.co.jp/index-e.htm.

IV. Información actualizada sobre la asistencia prestada por las Naciones Unidas para mejorar la situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea

30. Las Naciones Unidas han identificado la asistencia alimentaria y nutricional, el apoyo a la agricultura, el agua, el saneamiento y la higiene, y las intervenciones relacionadas con la salud como prioridades humanitarias esenciales en la República Popular Democrática de Corea. Los fondos de que disponen los organismos de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el país siguen sumamente escasos, y se precisa asistencia externa, que sigue desempeñando un papel fundamental a la hora de salvaguardar y promover el bienestar de millones de personas cuya seguridad alimentaria y cuyo estado nutricional y de salud en general correrían grave peligro si no se contara con esa asistencia¹⁴.

31. El 29 de abril de 2013 cinco organismos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en República Popular Democrática de Corea (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) hicieron público un comunicado de prensa en el que hacían un llamamiento urgente para que se aportara financiación por valor de 29,4 millones de dólares de los Estados Unidos para poder atender a las necesidades vitales más apremiantes en las esferas de la salud y la nutrición hasta finales de 2013. Los organismos explicaron que, en total, necesitaban para 2013 147 millones de dólares para hacer frente a las prioridades humanitarias esenciales, pero que solo habían recibido el 26,8% de la financiación necesaria. Por lo tanto, no podían atender debidamente a las necesidades humanitarias, dado que para cubrir las necesidades vitales más apremiantes se requerían 29,4 millones de dólares. Los organismos señalaron asimismo que, aunque las sanciones impuestas excluían claramente la asistencia humanitaria, habían repercutido negativamente en los niveles de la financiación humanitaria. La lamentable situación financiera hacía que los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios albergaran dudas sobre la viabilidad de mantener sus programas en la República Popular Democrática de Corea¹⁵.

32. El 16 de julio de 2013 el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia anunció la consignación de 172 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para llevar a cabo en 2013 intervenciones humanitarias en situaciones de crisis desatendidas en 12 países, incluidos 6 millones para la República Popular Democrática de Corea¹⁶. Si bien el Fondo continúa desempeñando un papel esencial a la hora de asegurar que se sigue atendiendo a las personas más vulnerables, sus recursos son limitados y no

¹⁴ Véase “Key humanitarian messages, Democratic People’s Republic of Korea” (15 de marzo de 2013), disponible en <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Key-Humanitarian-Messages-for-DPRK-15-March-2013.pdf>.

¹⁵ Véase www.unicef.org/media/media_68984.html.

¹⁶ Véase <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Press%20release%20CERF%20Underfund ed%20round%20%202013%2016July%20FINAL.pdf>.

está diseñado para financiar el considerable aumento de la respuesta humanitaria que se requiere para satisfacer las necesidades totales del país¹⁷.

33. El 15 de agosto de 2013, en su informe titulado “Humanitarian needs and priorities: Democratic People's Republic of Korea 2013”¹⁷, el equipo de las Naciones Unidas en el país informaba de que la financiación de los programas humanitarios de cinco organismos de las Naciones Unidas que desarrollaban actividades en la República Popular Democrática de Corea era sumamente insuficiente. Del total de 150 millones de dólares que se precisaban para 2013, seguían necesitándose urgentemente 98 millones de dólares para intervenciones de apoyo a la alimentación y la agricultura, salud y nutrición, y agua y saneamiento. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas manifestó la esperanza de que los donantes respondieran con rapidez y generosidad a fin de permitir a los organismos de las Naciones Unidas hacer frente a la situación humanitaria, señalando que, para lograr una mejora sostenible de las condiciones en que vivían las personas, era esencial separar las necesidades humanitarias de las cuestiones políticas¹⁸.

34. El equipo de las Naciones Unidas en el país mencionaba también su permanente lucha contra la falta de financiación para sus actividades humanitarias y señalaba que los últimos acontecimientos políticos, que habían desembocado en la imposición de nuevas sanciones al país, habían generado limitaciones adicionales que dificultaban aún más la prestación de asistencia vital. El hecho de que últimamente los organismos de las Naciones Unidas no hubieran podido utilizar sus cauces bancarios habituales también había repercutido negativamente en funciones importantes, como las adquisiciones dentro del país, las visitas de supervisión, la ejecución eficaz de los programas, los programas de fomento de la capacidad y los gastos generales de funcionamiento.

35. En el capítulo 5 del informe, el equipo en el país identificaba como necesidades inmediatas la seguridad alimentaria, el tratamiento y la prevención de enfermedades que podían ser mortales y la malnutrición. Se señalaba que, en los últimos años, el Gobierno había reconocido más abiertamente las necesidades humanitarias y mostrado mayor interés por colaborar más estrechamente con la comunidad internacional para hacer frente a esas necesidades, por ejemplo, ofreciendo unas condiciones más favorables para llevar a cabo las intervenciones.

36. Del 24 al 27 de junio de 2013 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres organizaron en Pyongyang un seminario sobre gestión de desastres y reducción del riesgo destinado a los funcionarios gubernamentales y a sus asociados.

37. Las lluvias torrenciales registradas entre el 12 y el 22 de julio de 2013 causaron graves inundaciones en todo el país, en particular en Pyongan del Norte y del Sur. El Gobierno informó de que se habían producido daños considerables, incluido en alrededor de 11.000 hectáreas de tierras de cultivo y más de 11.600 edificaciones, lo que había afectado a 13.000 familias y provocado el

¹⁷ Véase “Humanitarian needs and priorities: Democratic People's Republic of Korea 2013”, secc. 4, disponible en <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/OFD-DPR%20Korea15Aug.v2.pdf>.

¹⁸ Véase <http://reliefweb.int/report/democratic-peoples-republic-korea/un-calls-us98-million-respond-urgent-humanitarian>.

desplazamiento de más de 47.000 personas. El 23 de julio el Gobierno pidió a los organismos de las Naciones Unidas que llevaran a cabo una evaluación en dos condados de Pyongan del Norte.

38. En su informe sobre las inundaciones¹⁹, la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas señaló que, según la Misión de Evaluación de los Cultivos y la Seguridad Alimentaria realizada por la FAO y el PMA en octubre de 2012, el hecho de que se importaran alimentos y se proporcionaran insumos agrícolas a tiempo había contribuido a evitar una crisis alimentaria en 2013, año en el que el déficit de cereales había sido de 207.000 toneladas, frente a 414.000 toneladas en 2012. Una encuesta nacional de nutrición que se llevó a cabo en octubre de 2012 mostraba una ligera mejora en las tasas generales de malnutrición, a pesar de las importantes diferencias entre provincias. La tasa media de malnutrición crónica (retraso del crecimiento) de niños menores de 5 años era del 27,9%, con un 4% de niños que sufrían de malnutrición aguda (emaciación). La incidencia de la anemia era muy elevada entre los niños (29%) y las mujeres (31%). Alrededor de 16 millones de personas (el 66% de la población total) dependían del sistema público de distribución y, por consiguiente, se consideraba que se encontraban en una situación crónica de inseguridad alimentaria en diverso grado. Todos los niños menores de 5 años y las mujeres embarazadas y lactantes dependían del suministro exterior de medicamentos esenciales y vacunas.

39. En el informe sobre la situación se indicaba que la desnutrición era una de las principales causas de mortalidad materno-infantil. La tasa de mortalidad materna era elevada y se estimaba en 81 por 100.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil se situaba en 26,3 por 1.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad neonatal en 18 por 1.000 nacidos vivos. Los servicios de salud requerían labores de reparación y mantenimiento urgentes para poder atender adecuadamente a las necesidades sanitarias más básicas de la población. La diarrea y la neumonía como consecuencia de infecciones no tratadas seguían siendo las principales causas de muerte entre los niños menores de 5 años.

40. Se señaló asimismo que el deterioro de la infraestructura de suministro de agua, la falta de recursos para sustituir las instalaciones vetustas y los constantes cortes de suministro eléctrico continuaban representando problemas cruciales. La malnutrición, la falta de acceso a agua potable y las deficiencias en los servicios de saneamiento, junto con la escasa higiene alimentaria, eran los principales factores que contribuían a la incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua.

41. En la siguiente sección se hace un resumen de las actividades realizadas entre septiembre de 2012 y agosto de 2013 por las entidades del sistema de las Naciones Unidas presentes en la República Popular Democrática de Corea. Aplicando un enfoque integrado, el UNICEF, el PMA, la FAO, la OMS y el UNFPA responden a las necesidades humanitarias, al tiempo que se ocupan también, con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de algunas de las causas que originan la vulnerabilidad a fin de contribuir a mejorar la capacidad de recuperación y a promover unos medios de subsistencia sostenibles.

¹⁹ Véase <http://reliefweb.int/report/democratic-peoples-republic-korea/dprk-flooding-office-resident-coordinator-situation-report>.

A. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

42. El actual programa del UNICEF para el país (2011-2015) tiene por objeto contribuir a la realización en la República Popular Democrática de Corea de todos los derechos del niño relativos a su supervivencia, desarrollo, protección y participación. El Fondo trata de reforzar el desarrollo de un entorno normativo nacional propicio para la infancia por medio de actividades de promoción, de la prestación de más asistencia técnica a los ministerios competentes, del establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones como la Alianza GAVI (antigua Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y de la adopción de estrategias innovadoras de comunicación para el desarrollo. En particular, el programa contribuye a mejorar el acceso a los servicios de salud y nutrición, agua potable y saneamiento, y a la enseñanza preescolar, prestando especial atención a lograr una cobertura equitativa de la población infantil en los servicios en los que se realizan las principales intervenciones.

43. Durante el período al que se refiere el informe, el UNICEF ha seguido colaborando estrechamente con la OMS y el UNFPA en intervenciones fundamentales para mejorar la salud maternoinfantil, consistentes en la realización de campañas de vacunación, el suministro de medicamentos esenciales y la formación del personal en gestión integrada de las enfermedades infantiles, atención básica a los recién nacidos y parto sin riesgos. La importante alianza de colaboración establecida entre el UNICEF, la OMS, la Alianza GAVI y el Gobierno permitió introducir en 2012 a nivel nacional la vacuna pentavalente, con participación pública en la financiación. El programa de vacunación logró y ha conseguido mantener una elevada tasa nacional de vacunación de más del 98%, salvo en el caso en que la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina y la hepatitis B (95,7%). Durante los Días de la salud infantil que se celebraron en 2012, se desparasitó a 1 millón de niños de entre 24 y 59 meses, y se suministró vitamina A a 1,5 millones de niños de entre 6 y 59 meses. En septiembre de 2012 el Gobierno hizo suya la iniciativa de “El compromiso con la supervivencia infantil: una promesa renovada”, reiterando su compromiso con la supervivencia y el desarrollo del niño.

44. En 2012 concluyó con éxito la primera fase del programa para combatir la malaria y la tuberculosis, financiado por el Fondo Mundial. El UNICEF colaboró estrechamente con la OMS y el Ministerio de Salud Pública para asegurar el logro de resultados. Se hicieron progresos considerables: una reducción del 24,2% en la incidencia total de la malaria, frente a un objetivo fijado en el 20%; un 100% de tratamiento de los casos de malaria con arreglo al protocolo terapéutico nacional; y una tasa de detección de nuevos casos de tuberculosis con frotis positivo del 81%, con una tasa de éxito de más del 90% en el tratamiento. El programa ha permitido también reforzar el sistema de salud en las esferas de la supervisión y la evaluación, la gestión general de la cadena de suministros y la supervisión de la calidad de los medicamentos. Actualmente se está aplicando la segunda fase.

45. A finales de 2012 la Oficina Central de Estadística, en colaboración con el Instituto de Nutrición Infantil y el Ministerio de Salud Pública y con la asistencia técnica del UNICEF, el PMA y la OMS, realizó una encuesta nacional de nutrición. Según esa encuesta, uno de cada cuatro niños (el 27,9%) sufría un retraso del crecimiento, con disparidades entre las distintas provincias. La incidencia de la malnutrición aguda global en niños menores de 5 años era del 4,0%, mientras que el

0,6% de los niños sufrían de malnutrición aguda grave. Casi una cuarta parte (el 23,2%) de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años estaban desnutridas y presentaban una circunferencia del brazo inferior a 225 mm. La encuesta mostró también que se requerían progresos sostenidos para que los niños tuvieran acceso a una alimentación más variada y a vitaminas, minerales y proteínas suficientes para garantizar su crecimiento saludable. La variedad de los alimentos es esencial para el crecimiento y el desarrollo. Una alimentación poco variada significa que los niños no reciben los nutrientes que necesitan para sobrevivir y desarrollarse saludablemente. En esas circunstancias, seguirá siendo fundamental intensificar el compromiso y la cooperación sostenida entre los distintos sectores, como la salud, la agricultura y el agua y el saneamiento, además de mantener la asistencia internacional.

46. Para hacer frente a la malnutrición, el UNICEF ha seguido prestando apoyo al tratamiento de los niños que sufren de malnutrición aguda grave en determinados hospitales, clínicas y maternidades a nivel nacional, provincial y de la comunidad. En esos establecimientos, se suministran a las madres embarazadas y lactantes suplementos de micronutrientes múltiples, así como hierro y ácido fólico a las mujeres que están en edad de concebir. El UNICEF también ha contribuido a la revitalización de la producción de sal yodada con el fin de asegurar el acceso sostenible de toda la población a ese tipo de sal.

47. Por lo que respecta al agua y el saneamiento, el UNICEF ha seguido prestando apoyo a la mejora de los sistemas de suministro de agua y promoviendo el saneamiento y las buenas prácticas higiénicas en las instituciones y las comunidades. La evaluación piloto de la situación del suministro de agua que se llevó a cabo en dos condados en 2012 puso de manifiesto que la cobertura efectiva de la red de agua potable pudiera ser menor de lo que indicaban los datos disponibles. Sobre la base de la experiencia de esa evaluación piloto, el UNICEF y el Ministerio de Gestión Urbana tienen previsto realizar nuevas evaluaciones de la situación del suministro de agua en 2013 y más adelante.

48. Para asegurar un acceso equitativo a una enseñanza de alta calidad, el UNICEF ha contribuido a financiar una selección de instituciones educativas a las que asisten niños procedentes de entornos desfavorecidos (por ejemplo, huérfanos, niños con discapacidad y niños que viven en zonas remotas e inaccesibles). Asimismo, el Fondo ha prestado apoyo al Gobierno para aplicar nuevos enfoques a la formación del personal docente y a los métodos pedagógicos, y ha colaborado en la preparación de una evaluación de la enseñanza a nivel nacional que se llevará a cabo en 2013.

B. Programa Mundial de Alimentos

49. Las modalidades de las operaciones del PMA figuran en la carta de entendimiento acordada con el Gobierno para cada operación²⁰. El Programa sigue aplicando estrictamente en la República Popular Democrática de Corea su política de que “sin acceso no hay alimentos”.

50. El análisis de la situación llevado a cabo por el PMA indica que:

²⁰ Véase WFP Factsheet 2013 en <http://kp.one.un.org/content/uploads/2013/03/WFP-Factsheet-2013.pdf>.

La sequía, las lluvias torrenciales, los tifones y las inundaciones suponen todos los años una amenaza para la vida y los medios de subsistencia, y causan erosión del suelo, corrimientos de tierras y daños en las infraestructuras. El país no produce suficientes alimentos como para alimentar a su población, sus reservas de alimentos para situaciones de emergencia son limitadas y sus reservas de divisas son escasas y no le permiten comprar alimentos en el mercado internacional. Por consiguiente, cualquier perturbación, por pequeña que sea, tiene graves repercusiones en la producción agrícola y la disponibilidad de alimentos. Incluso una interrupción parcial del suministro normal de alimentos puede tener graves consecuencias²¹.

51. De los 3,5 millones de personas vulnerables estimados, 2,8 millones de personas de las provincias septentrionales y orientales —niños, mujeres embarazadas y lactantes y personas de edad, personas con discapacidad y enfermos crónicos— son sumamente vulnerables a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, al igual que las personas de las zonas urbanas que dependen del sistema público de distribución y no disponen de huertos para consumo propio ni tienen familiares en las cooperativas agrícolas.

52. En junio de 2012 se revisó la cobertura geográfica de la Operación prolongada de socorro y recuperación 200114, “Apoyo a la nutrición de las mujeres y los niños en la República Popular Democrática de Corea”, que se prorrogó otros 12 meses, hasta junio de 2013²⁰. La prórroga permitió al PMA seguir mejorando la seguridad alimentaria de las personas vulnerables de las zonas en las que existía inseguridad en ese ámbito y salvaguardar el estado nutricional de las mujeres y los niños. El proyecto estaba dirigido a cerca de 2,4 millones de mujeres y niños en los 85 condados con mayor inseguridad alimentaria, principalmente en la zona nororiental. En colaboración con el Gobierno, el PMA presta apoyo a 14 fábricas para que produzcan galletas enriquecidas y cereales con leche destinados a los niños y las mujeres²².

53. El PMA informó de que se enfrentaba a una grave escasez de productos básicos que afectaba a la producción local de alimentos enriquecidos y que, a mediados de mayo, había tenido que suspender temporalmente la producción de galletas enriquecidas para los niños porque se había dado prioridad a la producción de cereales con leche. El Programa añadió también que, si seguía suspendida la producción de galletas, se quedaría sin maíz, arroz, leche desnatada en polvo, leguminosas (frijoles y guisantes) y aceite²².

54. Durante su período de sesiones anual, celebrado del 3 al 6 de junio de 2013, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó cerca de 200 millones de dólares para asistencia alimentaria en el marco de una operación prolongada de socorro y recuperación para mejorar la nutrición de las mujeres y los niños²³. Esa operación de dos años de duración, que dio comienzo el 1 de julio de 2013, tendrá cerca de 2,4 millones de beneficiarios y su objetivo será mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria en las ciudades y las regiones montañosas, centrándose en particular en los niños y las mujeres, especialmente suministrándoles alimentos enriquecidos de producción local.

²¹ Véase WFP/EB.A/2013/9-B/1, párr. 3.

²² Véase Protracted Relief and Recovery Operation 200114 Quarterly Monitoring and Evaluation Bulletin, enero a marzo de 2013, disponible en www.wfp.org/countries/korea-democratic-peoples-republic-dprk/publications/monitoring.

²³ Véase WFP/EB.A/2013/9-B/1.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

55. La FAO sigue prestando apoyo a las actividades gubernamentales encaminadas a mejorar la productividad agrícola y la seguridad alimentaria mediante la ejecución de proyectos de desarrollo y de emergencia/rehabilitación²⁴. La Organización está realizando actualmente nueve proyectos, a saber: a) dos proyectos del programa de cooperación técnica: sorgo dulce y control de plagas, con un presupuesto total de 715.000 de financiación interna de la FAO; b) tres proyectos agrícolas: producción de semillas, reducción de pérdidas después de las cosechas y mejora de los sistemas de información sobre alimentación y agricultura, con un presupuesto total de alrededor de 5,2 millones de dólares financiados por el PNUD; c) tres proyectos de emergencia y rehabilitación: multiplicación de semillas de patata y construcción de almacenes, suministro de plásticos de uso agrícola, y mejora de la seguridad alimentaria mediante la agricultura de conservación y la doble cosecha, con un presupuesto total de 3,53 millones de dólares financiados por el Gobierno de Suecia, la Unión Europea y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia; y d) un proyecto especial de seguridad alimentaria, con un presupuesto de 800.000 dólares financiado por el Gobierno de Italia.

56. El marco de programación de la FAO para la República Popular Democrática de Corea correspondiente al período 2012-2015, en sinergia con las prioridades de desarrollo establecidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas (2011-2015) para el país, define las cinco prioridades de la cooperación técnica de la FAO con el Gobierno: reforzar la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel nacional; mejorar la gestión de los recursos naturales; mejorar los medios de subsistencia en las zonas rurales; hacer frente al cambio climático; y fortalecer la capacidad institucional en el ámbito de la investigación, la extensión y la administración agrícolas. Ese marco establece también las formas más idóneas para la asistencia de la FAO al Gobierno a fin de permitirle alcanzar sus prioridades de desarrollo.

D. Organización Mundial de la Salud

57. Las operaciones de la OMS en la República Popular Democrática de Corea abarcan todos los años los 208 condados de las 10 provincias, incluidos los más de 7.000 hospitales y clínicas rurales de las subdivisiones de los condados y todos los hospitales a nivel de los condados, provincial y central, incluidos los hospitales generales, las maternidades, los hospitales especializados, los hospitales de emergencia, las facultades de medicina, la Academia de Medicina Tradicional y los centros de transfusión y laboratorios²⁵.

58. La estrategia de cooperación de la OMS con la República Popular Democrática de Corea para el período 2009-2013 da prioridad a cinco esferas estratégicas principales, a saber, fortalecer el sistema de salud pública para fomentar la capacidad de actuación normativa, de planificación y de mejora en la prestación de servicios; atender a la salud de las mujeres y los niños; mantener los logros alcanzados en la lucha contra las enfermedades transmisibles; atajar los factores de

²⁴ Véase FAO Factsheet 2013, en <http://kp.one.un.org/content/uploads/2013/03/FAO-Factsheet-2013.pdf>.

²⁵ Véase WHO Factsheet 2013, en <http://kp.one.un.org/country-team/who/>.

riesgo a fin de disminuir la incidencia de las enfermedades no transmisibles; y abordar los determinantes ambientales de la preparación y la respuesta sanitarias.

59. La OMS colabora con el Gobierno mediante la celebración de reuniones técnicas periódicas con el Ministerio de Salud Pública. Esa colaboración ha permitido facilitar la puesta en marcha de iniciativas mundiales de salud como el Fondo Mundial y la Alianza GAVI; prestar asistencia al Ministerio para hacer frente a nuevas enfermedades transmisibles, como la gripe A (H1N1), y a las enfermedades para las que existe vacuna; prestar apoyo para desarrollar la capacidad básica de aplicar el Reglamento Sanitario Internacional; facilitar la adopción de normas seguras en materia de transfusiones de sangre; y ofrecer asistencia técnica para desarrollar la capacidad mediante becas y viajes de estudios.

E. Fondo de Población de las Naciones Unidas

60. El programa actual del UNFPA (2011-2015), que está alineado con el marco estratégico de las Naciones Unidas (para ese mismo período) y el plan estratégico de mediano plazo para el sector de la salud del Ministerio de Salud Pública (2010-2015), se basa en las prioridades relacionadas con la salud reproductiva. Incluye el desarrollo de las estrategias y directrices clínicas nacionales de salud reproductiva; la mejora de la capacidad de los proveedores de servicios que trabajan en los niveles primario y secundario de atención de la salud; la expansión de los servicios de planificación familiar en 11 condados; el suministro de artículos y equipo esenciales de salud reproductiva a 273 clínicas rurales y 11 hospitales de condado; y el fortalecimiento del sistema de información para la gestión de la logística relacionada con los productos de salud reproductiva a nivel central y provincial²⁶.

61. La colaboración del UNFPA con la Universidad Kim Il Sung permite también preparar a expertos nacionales en la esfera de los estudios demográficos con el fin de reforzar la capacidad académica en el campo de la demografía haciendo hincapié en el vínculo existente entre la población y el desarrollo. El Fondo contribuye además a desarrollar la capacidad de instituciones nacionales como la Comisión Estatal de Planificación y la Oficina Central de Estadística, de manera que los datos demográficos se analicen y utilicen en la planificación y la programación.

F. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

62. El PNUD está ejecutando actualmente varios proyectos en la República Popular Democrática de Corea. Tres de ellos se realizan en colaboración con la FAO y guardan relación con la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. En concreto, su objetivo es diseñar y aplicar intervenciones que permitan obtener semillas de calidad, mejorar la capacidad a nivel de las explotaciones agrícolas y aportar conocimientos técnicos adecuados para incrementar la productividad y la disponibilidad de alimentos de manera ecológicamente sostenible a fin de mejorar los medios de subsistencia rurales; fomentar la capacidad de las explotaciones agrícolas respecto de la gestión de la cosecha mediante la formación de los agricultores, la introducción y promoción de intervenciones y métodos mejorados para después de la cosecha, y la realización de campañas de sensibilización

²⁶ Véase UNFPA Factsheet 2013, en <http://kp.one.un.org/country-team/unfpa/>.

destinadas a los agricultores; y desarrollar y establecer un sistema general de información agrícola para tratar de facilitar y acelerar la rehabilitación del sector. Asimismo, el PNUD ha firmado recientemente dos proyectos: un proyecto piloto para promover el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y un proyecto para reforzar la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la capacidad de adaptación de la comunidad en las cuencas fluviales afectadas por los fenómenos meteorológicos. El PNUD también tiene en marcha en el país otros proyectos relacionados con la energía²⁷.

V. Conclusiones y recomendaciones

63. El Secretario General insta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a tomar medidas inmediatas para hacer frente a las preocupaciones relativas a los derechos humanos a las que se hace referencia en el presente informe y en las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

64. El Secretario General sigue apoyando plenamente la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y sus incansables esfuerzos para ejecutar su mandato, a pesar del limitado acceso a información. Asimismo, el Secretario General reitera su pleno apoyo a la comisión de investigación. Su establecimiento brinda la valiosa oportunidad de obtener una evaluación más amplia de la situación de los derechos humanos en el país.

65. Se insta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que colabore cabalmente con el Relator Especial y la comisión de investigación, y a que les permita acceder sin restricciones al país y les facilite la asistencia y la información necesarias para que puedan desempeñar su mandato.

66. El Secretario General alienta a todos los Estados Miembros y a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren con el Relator Especial y la comisión de investigación con miras a avanzar en la promoción y la protección de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

67. La asistencia técnica ofrecida por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos representa un instrumento importante para mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Por consiguiente, el Secretario General lamenta que el Gobierno todavía no haya aceptado esa asistencia técnica y lo insta encarecidamente a que colabore con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con el ACNUDH, y a que aproveche los conocimientos especializados de la Oficina para mejorar la situación de los derechos humanos y modificar la legislación nacional con miras a garantizar su compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos.

68. El Secretario General alienta también a la República Popular Democrática de Corea a que invite a los titulares de mandatos de los

²⁷ Véase <http://web.undp.org/dprk/projects.shtml>; véase también <http://kp.one.un.org/country-team/undp/>.

procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos a que visiten el país.

69. El Secretario General está profundamente preocupado por la falta de financiación a la que se enfrentan los organismos de las Naciones Unidas para ejecutar sus programas en la República Popular Democrática de Corea, programas que proporcionan una asistencia fundamental al Gobierno para salvaguardar y promover la seguridad alimentaria, el estado nutricional y la salud general de sus ciudadanos.

70. Así pues, el Secretario General apela a la comunidad internacional para que, de conformidad con los principios aplicables a los donantes humanitarios, acelere la aportación de financiación suficiente y sostenible para las actividades de asistencia humanitaria, en particular para la compra de alimentos y medicamentos, con miras a mejorar la situación humanitaria y de derechos humanos en el país.

71. El Secretario General insta también al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, al agua y el saneamiento y a la salud, y a que asigne mayores recursos presupuestarios a tal efecto.

72. El acuerdo alcanzado el 23 de agosto de 2013 por la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea de reanudar las reuniones de las familias separadas es motivo de gran satisfacción. El Secretario General señala que es urgente llevar a cabo esas reuniones porque los miembros más ancianos de cada familia pueden morir sin haber tenido el derecho y la oportunidad de reunirse con sus seres queridos.

73. El Secretario General hace un llamamiento a los países vecinos de la República Popular Democrática de Corea para que respeten el principio de no devolución con arreglo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, se abstengan de devolver por la fuerza a las personas que huyen de la persecución en la República Popular Democrática de Corea y ofrezcan protección internacional a dichas personas. Ello incluye la devolución indirecta. La obligación de no devolución abarca cualquier medida que tenga por efecto devolver a una persona a las fronteras de territorios donde su vida o su libertad estén amenazadas o donde corra el riesgo de sufrir persecución.

74. El Secretario General hace un llamamiento al Gobierno para que dé muestras de transparencia y facilite a la comunidad internacional información sobre la situación de las personas que han sido devueltas por la fuerza al país y sobre el trato que reciben.

75. El Secretario General ofrece una vez más sus buenos oficios para promover el diálogo con el Gobierno sobre la forma de reforzar la protección y la promoción de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.